

SACRAMENTO DEL BAUTISMO

Lugar del Bautismo:

- “Como regla general, el adulto se bautizará en la iglesia parroquial propia; el infante, en cambio, en la iglesia parroquial propia de los padres, a menos que una causa justa aconseje otra cosa”. Canón 857§2

Requisitos para inscribir al niño que recibirá el Bautismo:

- DNI del niño y el de los Padres.
- Si los Padres son casados por la Iglesia, Libreta de Familia Cristiana.
- Libreta de la Familia Cristiana de los Padrinos si son casados y/o Certificados de Confirmación.
- La inscripción del niño incluyendo toda la documentación debe ser realizada con 30 días de anticipación.
- Recibir la Charla de Bautismo para padres y padrinos en la fecha indicada al momento de la inscripción. Por lo general es una semana antes del Bautismo.
- En general se les pedirá una ofrenda voluntaria, para el sostenimiento de las necesidades de la Parroquia en donde se realiza el Bautismo.

Para ser Padrino y Madrina es importante:

- Ser Católico Apostólico Romano.
- Tener 16 años o más.
- Haber recibido el Bautismo, Comunión y Confirmación. (Tramitar con tiempo, en caso de no tenerlo, el Certificado de Bautismo del padrino y madrina, el cual se encuentran en la Parroquia en donde fue bautizado, no en el Arzobispado).
- Tener capacidad para ejercer esta importante tarea de acompañar en la fe cristiana al ahijado.
- Haber sido elegido por los padres o los que hacen sus veces.
- Debe ser un Padrino y una Madrina, no cuatro, ni dos Padrinos, ni dos Madrinas.
- Las personas que son de otra religión, únicamente estarán en calidad de testigo del bautismo.

Para el día de la celebración del Bautismo se debe traer:

- Una babita blanca que puede tener el nombre del niño que va a ser bautizado y la fecha de bautismo.
- Una vela.

Días de bautismos

- Consultar en cada Parroquia.

Catequesis Bautismal

- Los padres y padrinos tendrán una Charla de Bautismo a la que deben concurrir sin excepción.